

DECRETO N° 0093 /20.-
NEUQUÉN 20 ENE 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8600-003727/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita el cambio de función de la agente **NATALIA BELEN GATICA** (Legajo N° 014181 - CUIL N° 27368417101 - Periodo de Prueba), para desempeñarse como Auxiliar de Atención al Público en el Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir del día 1º de Enero de 2019;

Que por Decreto N° 1191/18, se designó a la agente **NATALIA BELEN GATICA**, como Ayudante de Cocina, Categoría OP1;

Que corresponde que la mencionada agente cumpla funciones como Auxiliar de Atención al Público en el Hospital Añelo;

Que la postulante reúne el perfil necesario para el Puesto solicitado, habiendo sido evaluada y quedando en tercer lugar en el Orden de Mérito en el llamado a Selección Externa para cubrir dicho cargo;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y de la Dirección General Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A :**

Artículo 1º: CONVIÉRTASE a partir del 1º de Enero de 2019, Un (1) cargo OP1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.39 - PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo AD1, de JUR.10 – S.A.L. – URP.20 – PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE a partir del día 1º de Enero de 2019, el Puesto "Ayudante de Cocina (YCC), secuencia 0003", Categoría OP1, de la Planta Funcional del Hospital Añelo en el Puesto "Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar", Categoría AD1.

Artículo 3º: **ASÍGNASE** a partir del día 1º de Enero de 2019, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la agente **NATALIA BELEN GATICA** (Legajo N° 014181 - CUIL N° 27368417101 - Planta Periodo de Prueba), el Puesto "Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar", en Categoría AD1, con más lo establecido en el Título III, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L. – URP.39 – PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **ASÍGNASE** a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la agente **NATALIA BELEN GATICA** (Legajo N° 014181 - CUIL N° 27368417101 - Planta Periodo de Prueba), "Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar", Categoría AD1, lo establecido en el Título III, y Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por Semana no Calendaria y Turno Nocturno y Rotativo) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 – S.A.L. – URP.39 – PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado
digitalment
e por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado
digitalmente
por
GUTIERREZ
Omar